EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2). Por otra parte, la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005, establece las normas para la nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, definiendo a la nomenclatura como "el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, (...)".

El Comité Promejoras del Barrio del Cisne Primera Etapa, ha solicitado a la Municipalidad la designación vial de varias calles del barrio, en función de lo cual la Gerencia de Administración de Parques y Jardines de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha identificado y emitido los informes respectivos con relación a la posibilidad de designar a las mismas con nombres de diversos países. En este sentido, la propuesta de designación contenida en la presente Ordenanza responde al pedido de la comunidad, debidamente socializado, así como a la favorabilidad de los informes técnicos y legal, respectivos.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2016-163, de 15 de agosto de 2016, expedido por la Comisión de Uso de Suelo.

CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que, el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

- Que, mediante oficio No. 196-AMH-15 de 1 de septiembre de 2015, el ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, Sr. Alfonso Ortiz Crespo, emite informe favorable para la designación d de varias calles del barrio Reina del Cisne, parroquia Calderón, utilizando nombres de diversos países;
- **Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. 375-GP de 17 de diciembre de 2014, remite la documentación tendiente a la designación en referencia;
- Que, mediante oficio No. STHV-DMGT-161 de 16 de enero de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable respecto de la designación propuesta; y,
- Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 2015-0122, de 6 de octubre de 2015, emite criterio legal favorable sobre la propuesta de designación en referencia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 de la Ordenanza Metropolitana No. 160, sancionada el 31 de octubre de 2005.

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO REINA DEL CISNE, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN

Artículo único.- Desígnese con el nombre de diversos países, a las calles ubicadas en el Barrio Reina del Cisne, parroquia Calderón, conforme el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN VIAL BARRIO REINA DEL CISNE				
Código	Nombre			
	BAHAMAS			
E7G	HONDURAS			
N15C	BERMUDAS			
N15D	BELICE			
N15E	ARUBA			
N15F	GUYANA			

N15G	CURAZAO	

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xx de xxxx de 2017.

Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xx y xx de xxxx de 2017.-Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



Quito,

1 7 DIC. 2014

17 DIC. 2014

HR: TE-MAT-12785-14

GP

SG

0004677

0000375

Arquitecto
Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
García Moreno N2-57 y Sucre
Presente

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. TE-MAT-10917-14 UEP-DEAS 1053 SG del 18 de noviembre de 2014, se remite, el proyecto de Ordenanza vial rectificado, para la denominación de las calles ubicadas en el Barrio Reina del Cisne perteneciente a la Parroquia de Calderón; a fin de que la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda emita el informe técnico respectivo.

Atentamente,

Msc. Mónica Donoso Gaibor Gerente de Planificación

Adjunto: Antecedente (6 fojas)

2 Leses Treewito

Sigue el 4- punto que es asuntos varios que se habla asuntos del basurero de las plantas asunto de administración y dar una limpieza de las áreas comunales.

Da por terminada la Asamblea siendo las 12y45 del día quedando todos los puntos tratados Aprobados.

Da las gracias la Señora presidenta a todos los socios presentes por la asistencia y queda la próxima asamblea para el día domingo 5 de Octubre del 2014.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA.

SECRETARIO

SEÑORA.

ILDA MARÍA CHASI RODRIGUEZ.

SEÑOR LUIS ANIBAL GONZALEZ.

CI 171173371-5

LISTA DE SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO REINA DEL CISNE PRIMERA ETAPA AÑO 2014

ACUERDO MINESTERIAL N 0360 DE 17-02-2000

	ACCIERDO MINESTERIAL IN 0360 DE I	IN.L	CEDULA	
1	ALCIVAR MANUEL SALVADOR	1 1	130419818-5	i mass
2	ANDRADE DELGADO IESIE	1	170870341-6	Pisto Carried
3	ANDRADE WILSON JOSE	1	170879295-5	Villan Harmonde
4	ARAUJO IRLANDA MARGARITA	1	170496047-3	
5	ARCE ANANGONO NARCISA ESMERALSA	1	100220021-8	morrison has
6	ARCE CARCELEN MARIA ESPERANZA	2	170867980-3	
7	ARTEAGA CACUANGO GLORIA ESOERANZA	2	100245739-6	Chim /
8	ASTUDILLO CARMEN LUCIA	4	170407973-8	Enverto Contino
9	AYALA ICHAU CESAR MARCELO	4	171160564-0	And Ander
10	AYALA PAEZ SEGUNDO VICTORIO	1	100055917-7	Softwar da fresto
11	BARROS MARLENE	1	180241425-8	7
12	BENAVIDES LUIS ALFONSO	1	100069424-8	C. Walter
13	BENAVIDES REVELO LUPE	1	100249833-3	A SA
14	BENAVIDES REVELO ANABELI	1	100277685-2	y.
15	BENAVIDES REVELO PATRICIO	1	100249834-1	11 12 2
16	CABRERA JARAMILLO JOSE ANTONIO	1	190007047-3	建树起始
17	CADENA CHULDE ROSA MARIA	1	170894444-0	100
18	CAMPAÑA MARIA	1	100017617-0	After a familiand
19	CARABALI JUANA LILINA	1	100189680-O	South Dept 1
20	CASTILLO MACHUCA EUFEMIA	1	110269056-5	
21	CARRASCO MANZANO HUMBERTO GERAR	3	170045066-9	Gentle Con
22	CARRERA MERCY	3	171434921-2	
23	CELI CORONEL GERMANIA	1	110214751-7	1 1 1
24	CELI CORONEL HOLGER ADAN	E	110182882-8	[八八
25	CELI JOSE LUIS	B	171478224-8	
26	CHALA CARCELENJOSE RENAN	1	171225883-8	(Vatilities
27	CHASI RODRIGUEZ BERTA BEATRIZ	1	010145403-1	Rent Con
28	CHASI EDUARDO	2	171626552-3	Edgar Char
. 29	CHASI RODRIGUEZ HILDA MARIA	3	170691502-0	Thirtelater 4.
30	CHASI RODRIGUEZ LIA RUFINA	. 3	010109030-6	Succes
31	CHASI SANDRA IVONNE	£	171450681-1	Farmer Con
32	CHIMBO ILGUAN FELIPE	1	060291388-1	Charter
33	CHANCOSI NELSON	1	171598852-1	
34	CHICA CUSME DIANA	1	170615122-0	1111
35	CHIMARRO HERNAN SEGUNDO	1	170699799-4	Weldenoffer
36	CHUNGANA JOSE OVIDIO	1	171515224-3	Tout Comments
37	CHUNGANA PAGUAY LUZ MARIA	1	040117014-7	Maria Las Chumine
38	CORREA MORALES JOSE LUIS	1	171323299-7	til miles
39	COYAGO M DOLORES	1	10791432-9	
40	CRIOLLO MANUEL	1		
41	CUASQUER AREVALO CAMPO ELIAS	1	040062490-4	Edelginish
42	CUELLAR VALVERDE ISABEL	1	080020074-6	1-3 TE CONTROLLE

43 DELGADO GONZALO	1	170015258-8
44 ERAZO CEVALLOS SEGUNDO ALFREDO	<u> </u>	170218706-1
45 ESCOBAR JOSE ANTONIO	1	040052318-9
46 ESPINOZA LUIS	2	170656397-6
47 ESPINOZA OLGA	1	171167874-6
48 ESPIN LEIDY	1	172106931-6
49 GUEVARA CARRERA JANNETT	1	171875970-5
50 GARCIA VILLARREA LAURA ROSA	P	170336626-8
51 GOMES FERNANDEZ CARMEN ELSA	1	170323563-8
52 GOMES ROGELIO	1	100144972-5 (Rest)
53 GONZALEZ GARCIA LUIS ANIBAL	1	171173371-5
54 GUAGUA VALENCIA TERESA	1	170951173-5 Defficience
55 GUAMAN VIVIANA	1	172277126-6 America
56 GUAÑUNA SHUGULI CARLOS	1	170125981-2
57 HIDALGO SERAFIN	1	170733440-3
58 ILVIS LOPEZ MARIA LASTENIA	1	060275423-3
59 IMBAQUINGO FLORES DIVO GOBANY	1	040072114-8
60 IMBAQUINGO CLEMENCIA	1	170397846-8
61 ISA JOSE ANTONIO	+ 1	1703578408 Musquist 9
	1	020155529-9
62 LARA MARCO 63 LEMA LEMA SEGUNDO MARCELINO	2	170124379-0
		171953076-6
64 LINCANGO CARLOS	1	171689664-0
65 LOPEZ SILVANA	1	171083048-8
66 MANCILLA QUINTEROS MERCY 67 MENDEZ VINICIO	1	040069055-8 - 0.40 1206
68 MUÑOZ PABLO	1	040113350-0 Dash Nava
69 MURUMINACHO VINICIO	+ 1	170648959-6
70 NOBLE JORGE	1	170666727-4
71 ORTIZ MIGUEL	1	170889666-5 Estimate tintue
72 OÑA ALARCON GLADIS	1	171329949-1
73 PACA CRISTINA	1	
74 PADILLA ELVIA	1	171401653-0 The antical so they
75 PADILLA BORJA ANGUEL	1	1 191 1 17
76 PILATAXI CATOTA SEGUNDO ISIDRO	1	Me I III I II
77 PINEDA LUIS	1	050077397-3
78 PUCACHAQUI NUÑEZ ROBERTO	1	170003476-0
79 PONCE MARTINEZ ARMANDO RAMIRO	1	1707325542
	1	110261232-0
80 PUCHAICELA MAXIMO	$\rightarrow+-$	
81 PUENTE COQUE CARMEN	1 1	170450603-6 Caganies Liente
82 QUEL NABARRETE WILSON MARCELO	1 1	170320136.8
83 QUEZADA CUMBICUS EDGAR	1 1	170320136-8
84 ROGERS DANIEL	11	100114743 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
85 ROSERO AGAPITO	1 1	01008185 3
86 SANCHES GIMBO DANIEL	1 1	010088185-3 () Sapul Scinkie
87 SANGUCHO CAIZA GABRIEL	1 1	170438294-2
88 SHUGULI ROSENDO	2	170672844-9
89 SUARES MOLINA LUIS ENRIQUE	1	050124305-1

6,00

1) emile y energy

548		¥	ĸ	
Ŷ	A E	3		
90	TARAPUEZ MILTON	1	171373585-8	William .
91	TIERRA CHALA LUZ MARIA	1	170978840-8	to Dieta Pierre
92	TOLEDO ERICA	1	171604681-6	F. F. C. O. J.
93	TOLEDO CASTILLO CUSTODIA ESPERANZA	14	170325300-3	Example 18 Color
94	TOLEDO PABLO	Ó	171642426-0	The Medical Control
95	TOLEDO LUDGERIO	1	170944078-6	The First
96	TUZA DAVID	1	150062159-2	13
97	VALLEJO VILLACIS JOSE	1	170342118-8	Marting
98	VALLEJO CHICAIZA GLADYS PAULINA	1	171008538-0	Joseph Son John
99	YUGSI ALOMOTO JOSE LUIS	1	050102897-1	Manual Hues
100	ZAMBRANO ROSA	1	170270677-9	Word Zombown